

ORD. : 387-2013.
MAT. : Instruye.
ADJ. : No Hay.
ANT. : Gestión Institucional.

Concepción, 03 de julio de 2013.

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.
DE: MAURICIO VERGARA CANGAS.
DIRECTOR JURÍDICO.
CAJ BIOBÍO.

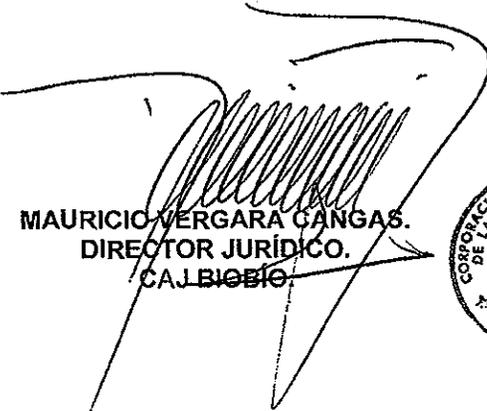
Junto con saludarle y con el objeto de mejorar la gestión institucional, vengo en instruir a Ud. lo siguiente:

1) Que revisados los informes estadísticos enviados mensualmente, se ha verificado la existencia de un alto número de causas vigentes. Por lo anterior, es necesario se proceda en los Consultorios Jurídicos, Oficinas de Defensa Laboral, Oficinas de Segunda Instancia, Oficina Infraccional, Centros de Atención de Víctimas y Centros de Mediación de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, a verificar su estadística y cancelar todos aquellos ingresos que se hayan terminado, debiendo registrarse si la causa ha finalizado por sentencia favorable, avenimiento, abandono, desistimiento, etc.

2) Además, revisados los informes relativos al proceso de Resolución Alternativa de Conflictos, se ha determinado que éstos deben ser registrados en la estadística cuando hayan motivos plausibles para determinar que el RAC prosperará. Antes de esta etapa y mientras se envía la citación a las partes intervinientes del RAC, debe registrarse como otra intervención profesional (OIP).

Por lo anterior, solicito a Ud. difundir este instructivo a todas las Unidades Operativas de su jurisdicción.

Atentamente


MAURICIO VERGARA GANGAS.
DIRECTOR JURÍDICO.
CAJABIABO



DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional Araucanía.
- Directora Regional Los Ríos.
- Director Regional Los Lagos.
- Director Regional Aysén.
- Jefe Unidad de Consultorios.
- Copia Sr. Director General.
- Archivo Dirección Jurídica.